



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

"Capital Folklórica de la Región San Martín"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0165- 2024 -A/ MPL

Lamas, 17 de Junio del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS;

VISTO:

La Nota de Coordinación N° 0417-2024-GDTel/MPL, Informe N° 0139-2024-MPL/SGESLO-ARCR, Informe N° 075-2024-MPL-SyLO- SyLO/IOARR PLAZA, Informe N° 108-2024-CAGD/SO-MPL, Informe N° 015-2024-RDRR/RO-MPL, quienes emiten conformidad y solicitan aprobar el **PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N° 04**, para la ejecución de la obra: IOARR "RENOVACION DE ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL Y PILETA PUBLICA; ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO, REPARACION DE OBRAS DE ARTE; ADEMÁS DE OTROS ACTIVO EN EL (LA) PLAZA MAYOR DE LAMAS EN LA LOCALIDAD DE LAMAS, DISTRITO DE LAMAS, PROVINCIA LAMAS, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"-CUI 2593839 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son entidades básicas de la organización territorial del Estado, y gozan de la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía al que la Carta Magna se refiere radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Gobierno Local de la Municipalidad Provincial de Lamas, se constituye en un órgano de gobierno que promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0316-2023-A/MPL, de fecha 13.07.2023, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto IOARR "RENOVACION DE ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL Y PILETA PUBLICA; ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO; REPARACION DE OBRAS DE ARTE; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PLAZA MAYOR DE LAMAS EN LA LOCALIDAD LAMAS, DISTRITO DE LAMAS, PROVINCIA LAMAS, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CON CUI N° 2593839, cuyo valor referencial asciende al monto de S/ 1,679,640.07 (Un Millón Seiscientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Cuarenta con 07/100 soles).

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno, de fecha 24 de agosto del 2023, se realiza la entrega de terreno para la ejecución de la Obra: "RENOVACION DE ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL Y PILETA PUBLICA; ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO; REPARACION DE OBRAS DE ARTE; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PLAZA MAYOR DE LAMAS EN LA LOCALIDAD LAMAS, DISTRITO DE LAMAS, PROVINCIA LAMAS, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" con CUI N° 2593839.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

"Capital Folklórica de la Región San Martín"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0165- 2024 -A/ MPL



Que, mediante Acta de Inicio de Obra, de fecha 25 de agosto del 2023, se da inicio a la Obra: "RENOVACION DE ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL Y PILETA PUBLICA; ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO; REPARACION DE OBRAS DE ARTE; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PLAZA MAYOR DE LAMAS EN LA LOCALIDAD LAMAS, DISTRITO DE LAMAS, PROVINCIA LAMAS, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" con CUI N° 2593839.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 412-2023-A/MPL, de fecha 15 de setiembre del 2023, se aprueba el Analítico Modificado N° 01, del Proyecto IOARR "RENOVACION DE ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL Y PILETA PUBLICA; ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO; REPARACION DE OBRAS DE ARTE; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PLAZA MAYOR DE LAMAS EN LA LOCALIDAD LAMAS, DISTRITO DE LAMAS, PROVINCIA LAMAS, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CON CUI N° 2593839.



Que, mediante Acta de Suspensión de Plazo N°01, de fecha 10 de enero del 2024, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura determina suspender los plazos por no contar con responsables técnicos en la ejecución de la obra: "RENOVACION DE ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL Y PILETA PUBLICA; ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO; REPARACION DE OBRAS DE ARTE; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PLAZA MAYOR DE LAMAS EN LA LOCALIDAD LAMAS, DISTRITO DE LAMAS, PROVINCIA LAMAS, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" con CUI N° 2593839.



Que, mediante ORDEN DE SERVICIO N° 0000010, de fecha 22.01.2024, la Municipalidad Provincial de Lamas, suscribió contrato para el Servicio de Residente de Obra, con el Ing. Roland Diego Ríos Ramírez, por el monto de S/ 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 Soles), cuyo plazo es de ciento veinte (30) días calendarios, para la ejecución de la obra en mención.



Que, mediante ORDEN DE SERVICIO N° 0000009, de fecha 22.01.2024, la Municipalidad Provincial de Lamas, suscribió contrato para el Servicio de Consultoría para la Supervisión, con el Ing. Carlos Antonio García Dávila, por el monto de S/ 6,000.00 (Seis mil con 00/100 Soles), cuyo plazo es de ciento veinte (30) días calendarios para la ejecución de la obra en mención.



Que, mediante Acta de Reinicio de Plazo de Ejecución de Obra, de fecha 22 de enero del 2024, en la cual lo suscribieron los funcionarios de la Gerencia de Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, y los Responsables Técnicos Administrativos (Residente y Supervisor de Obra) del proyecto IOARR: "RENOVACION DE ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL Y PILETA PUBLICA; ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO; REPARACION DE OBRAS DE ARTE; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PLAZA MAYOR DE LAMAS EN LA LOCALIDAD LAMAS, DISTRITO DE LAMAS, PROVINCIA LAMAS, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" con CUI N° 2593839.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0027-2024-A/MPL, de fecha 31.01.2024, se aprueba el Adicional de obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 del Proyecto IOARR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

"Capital Folklórica de la Región San Martín"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0165- 2024 -A/ MPL

"RENOVACION DE ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL Y PILETA PUBLICA; ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO; REPARACION DE OBRAS DE ARTE; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PLAZA MAYOR DE LAMAS EN LA LOCALIDAD LAMAS, DISTRITO DE LAMAS, PROVINCIA LAMAS, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CON CUI N° 2593839.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0030-2024-A/MPL, de fecha 02.02.2024, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01, por 75 días calendarios, en virtud al Adicional de obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 del Proyecto IOARR "RENOVACION DE ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL Y PILETA PUBLICA; ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO; REPARACION DE OBRAS DE ARTE; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PLAZA MAYOR DE LAMAS EN LA LOCALIDAD LAMAS, DISTRITO DE LAMAS, PROVINCIA LAMAS, DEPARTAMENTO SAN MARTIN".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0030-2024-A/MPL, de fecha 02.02.2024, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto IOARR "RENOVACION DE ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL Y PILETA PUBLICA; ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO; REPARACION DE OBRAS DE ARTE; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PLAZA MAYOR DE LAMAS EN LA LOCALIDAD LAMAS, DISTRITO DE LAMAS, PROVINCIA LAMAS, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CON CUI N° 2593839, que otorga una extensión de Setenta y Cinco (75) días calendario. Dichos días se cuentan a partir del 03/02/2024, estableciendo como nueva fecha de término el 17/04/2024.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 043-2024-A/MPL, de fecha 15.02.2023, se aprueba el Presupuesto Analítico Modificado N° 02 del Proyecto IOARR "RENOVACION DE ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL Y PILETA PUBLICA; ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO; REPARACION DE OBRAS DE ARTE; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PLAZA MAYOR DE LAMAS EN LA LOCALIDAD LAMAS, DISTRITO DE LAMAS, PROVINCIA LAMAS, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CON CUI N° 2593839.

Que, mediante ORDEN DE SERVICIO N° 0000185, de fecha 20.02.2024, la Municipalidad Provincial de Lamas, suscribió contrato para el Servicio de Residente de Obra para la ejecución del Proyecto en mención, con CUI N° 2593839, con el Ing. Roland Diego Rios Ramírez, por el monto de S/ 7,500.00 (Siete mil quinientos con 00/100 Soles), cuyo plazo es de cuarenta y cinco (45) días calendario.

Que, mediante ORDEN DE SERVICIO N° 0000184, de fecha 20.02.2024, la Municipalidad Provincial de Lamas, suscribió contrato para el Servicio de Consultoría para la Supervisión del Proyecto en mención, con CUI N° 2593839, con el Ing. Carlos Antonio García Dávila, por el monto de S/ 9,000.00 (Nueve mil con 00/100 Soles), cuyo plazo es de cuarenta y cinco (45) días calendario.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

"Capital Folklórica de la Región San Martín"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0165- 2024 -A/ MPL

Que, mediante ORDEN DE SERVICIO N° 0000399, de fecha 05.04.2024, la Municipalidad Provincial de Lamas, suscribió contrato para el Servicio de Residente de Obra para la ejecución del proyecto en mención, con CUI N° 2593839, con el Ing. Roland Diego Rios Ramírez, por el monto de S/ 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 Soles), cuyo plazo es de treinta (30) días calendario.

Que, mediante ORDEN DE SERVICIO N° 0000400, de fecha 05.04.2024, la Municipalidad Provincial de Lamas, suscribió contrato para el Servicio de Consultoría para la Supervisión del Proyecto en mención con CUI N° 2593839, con el Ing. Carlos Antonio García Dávila, por el monto de S/ 6,000.00 (Seis mil con 00/100 Soles), cuyo plazo es de treinta (30) días calendario.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0099-2024-A/MPL, de fecha 17.04.2024, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto IOARR "RENOVACION DE ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL Y PILETA PUBLICA; ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO; REPARACION DE OBRAS DE ARTE; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PLAZA MAYOR DE LAMAS EN LA LOCALIDAD LAMAS, DISTRITO DE LAMAS, PROVINCIA LAMAS, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CON CUI N° 2593839, que otorga una extensión de Cuarenta y Cuatro (44) días calendario, siendo la nueva fecha de término el 31/04/2024.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0121-2024-A/MPL, de fecha 16.05.2024, se aprueba el Adicional de obra N° 02 y Deductivo Vinculante N° 02 del Proyecto IOARR "RENOVACION DE ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL Y PILETA PUBLICA; ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO; REPARACION DE OBRAS DE ARTE; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PLAZA MAYOR DE LAMAS EN LA LOCALIDAD LAMAS, DISTRITO DE LAMAS, PROVINCIA LAMAS, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CON CUI N° 2593839, con un monto referencial de S/ 15,700.00 (Quince Mil Setecientos con 00/100 soles), cuyo plazo de ejecución es Quince (15) días calendario.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0122-2024-A/MPL, de fecha 17.05.2024, se aprueba el Presupuesto Analítico Modificado N° 03 del Proyecto IOARR "RENOVACION DE ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL Y PILETA PUBLICA; ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO; REPARACION DE OBRAS DE ARTE; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PLAZA MAYOR DE LAMAS EN LA LOCALIDAD LAMAS, DISTRITO DE LAMAS, PROVINCIA LAMAS, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CON CUI N° 2593839.

Que, mediante Informe N° 015-2024-RDRR/RO-MPL, de fecha 14/06/2024, el Residente de Obra, presenta al Supervisor el presupuesto del Analítico Modificado N° 04, en virtud a la modificación en el clasificador 2.6.2 3.99.3 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL (según presupuesto analítico modificado N° 4) llega a tener un nuevo monto ascendente de S/ 643,127.27 soles.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

"Capital Folklórica de la Región San Martín"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0165– 2024 –A/ MPL

Que, mediante Informe N° 108-2024-CAGD/SO-MPL, de fecha 14/06/ 2024, el supervisor de obra, remite a la entidad conformidad del presupuesto Analítico Modificado N° 04, en virtud a la modificación en el monto de clasificador de gasto (personal,), solicitando su aprobación.

Que, mediante Informe N° 075-2024-MPL-SyLO/IOARR PLAZA, de fecha 14/06/2024, el Supervisor y Liquidador de Obra, emite su opinión favorable dando conformidad del presupuesto Analítico Modificado N° 04, la misma que no genera incremento presupuestal, la misma que deberá ser aprobado mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 0417-2024-MPL/SGESLO-ARCR, de fecha 17/06/2024, el Subgerente de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras, emite su opinión favorable dando conformidad del presupuesto Analítico Modificado N° 04, para ser aprobado mediante acto resolutivo.

Que, mediante Nota de Coordinación N° 0329-2024-GDTel/MPL, de fecha 17/02/2024, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita aprobación del Analítico Modificado N° 03, a fin de cumplir con las metas del proyecto y su aprobación mediante acto resolutivo para su notificación.

I. BASE LEGAL.

- Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Normas que regulan la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa.
- Ley de Presupuesto para el sector Público.
- Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades"
- Directiva N° 005-2010-EF/76.01-Directiva de la Ejecución Presupuestaria
- Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30225, vigente desde el 30.06.2020.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y el Decreto Supremo N° 168-2020-EF.

II ANALISIS:

Se ha procedido a la revisión y evaluación del PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 04, lo que a continuación se detallan:

Mediante la Resolución de Alcaldía N° 0316-2023-A/MPL, de fecha 13.07.2023, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto IOARR: "RENOVACION DE ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL Y PILETA PUBLICA; ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO; REPARACION DE OBRAS DE ARTE; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PLAZA MAYOR DE LAMAS EN LA LOCALIDAD LAMAS, DISTRITO DE LAMAS, PROVINCIA LAMAS, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" con CUI N° 2593839, donde el Presupuesto Analítico es aprobado de oficio en la Resolución mencionada anteriormente, se presenta el monto de cada clasificador de gasto:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

"Capital Folklórica de la Región San Martín"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0165- 2024 -A/ MPL

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANALITICO APROBADO
2.6.2 3.99.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	451,363.44
2.6.2 3.99.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	765,821.83
2.6.2 3.99.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	462,454.80
TOTAL		1,679,640.07

En tanto, durante la ejecución del proyecto de la referencia, se ha visto necesario modificar el Presupuesto Analítico inicial, cabe resaltar que dicha modificación fue elaborada por los anteriores responsables técnicos (Residente y Supervisor de Obra). Esta residencia de obra no cuenta con documentación técnica sobre dicha modificación, la misma que se presenta a continuación:

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N°01
2.6.2 3.99.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	451,363.44
2.6.2 3.99.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	765,821.83
2.6.2 3.99.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	397,704.80
TOTAL		1,614,890.07

Asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 0027- 2024 - A/MPL, de fecha 31.01.2023, aprueba el Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01, en consecuencia, el costo de cada clasificador de gasto se ve afectado. Por un lado, para aminorizar tiempos y por no contar con mano de obra calificada en la zona, ya que se están desarrollando muchos proyectos en la provincia, nos vimos en la necesidad de aumentar trabajos por servicios por lo que el clasificador 2.6.2 3.99.3 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL, el monto se está reduciendo. Por otro lado, en el anterior periodo, bajo la ejecución de los anteriores responsables técnicos (Residente y Supervisor de Obra) se pudo conocer que hay insumos y equipos livianos que no se pidieron en su momento respectivo según el cronograma de ejecución de obras, lo cual hace que exista la necesidad de modificar el Presupuesto Analítico Modificado N° 01. la misma que se presenta a continuación:

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N°02
2.6.2 3.99.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	446,034.98
2.6.2 3.99.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	871,539.49
2.6.2 3.99.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	501,383.05
TOTAL		1,818,957.52





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

"Capital Folklórica de la Región San Martín"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0165- 2024 -A/ MPL

También, mediante Resolución de Alcaldía N° 0121- 2024 - A/MPL, de fecha 16.05.2024, aprueba el Adicional de Obra N° 02 y Deductivo Vinculante N° 02, por ende, el costo de cada clasificador de gasto se ve afectado. Ante esto, esta residencia de obra en busca del cumplimiento de metas establecidas en el proyecto en el menor tiempo posible se ve en la necesidad de aumentar el costo de mano de obra ya que se tuvo que realizar trabajos de rectificación de estructuras que fueron elaboradas por los anteriores responsables técnico, en consecuencia el clasificador 2.6.2 3.99.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL se observa que el monto va en aumento, todo esto es necesario para la cumplir con las metas contempladas en el proyecto en el pazo de ejecución establecido, se ha modificado el Presupuesto Analítico Modificado N° 01, y el Presupuesto Analítico Modificado N° 02, generándose el PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N° 03, de acuerdo al siguiente detalle:

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N°03
2.6.2 3.99.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	623,284.27
2.6.2 3.99.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	695,353.09
2.6.2 3.99.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	500,301.60
TOTAL		1,818,938.96

Por último, debido a la ejecución de trabajos correctivos en estructuras que fueron ejecutadas de diferente manera a lo indicado en los planos, lo cual conlleva al aumento de mano de obra calificada y no calificada. Ante esto, esta residencia de obra en busca del cumplimiento de metas establecidas en el proyecto en el menor tiempo posible se ve en la necesidad de modificar el clasificador 2.6.2 3.99.3 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL, el mismo que se observa que el monto va en aumento, todo esto es necesario para la cumplir con las metas contempladas en el proyecto en el pazo de ejecución establecido, se ha modificado el Presupuesto Analítico Modificado N° 01, el Presupuesto Analítico Modificado N° 02, y el Presupuesto Analítico Modificado N° 03 generándose el PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N° 04 el cual debe ser aprobado mediante el documento correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N°04
2.6.2 3.99.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	643,127.27
2.6.2 3.99.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	675,510.09
2.6.2 3.99.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	500,301.60
TOTAL		1,818,938.96

A. COSTO DIRECTO

2.6.2 3.99.3 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL

El monto asignado en el Presupuesto Analítico Modificado N° 03 para el concepto de personal fue de S/ 623,284.27 soles, ante la necesidad de corregir los trabajos ejecutados que fueron realizados sin seguir las especificaciones técnicas establecidas en el expediente técnico, esta Residencia buscó corregir dichos errores, ante ello, se prolongaron



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

"Capital Folklorica de la Región San Martín"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0165- 2024 -A/ MPL

trabajos que no estaban establecidos, por lo cual, este clasificador se ha incrementado, donde el clasificador de gasto 2.6.2 3.99.3 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL (según presupuesto analítico modificado N° 4) llega a tener un nuevo monto ascendente de S/ 643,127.27 soles.

2.6.2 3.99.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES

El monto asignado en el Presupuesto Analítico Modificado N° 03 para el concepto de bienes es de S/ 692,161.09 soles, sin embargo, ante el incremento del costo de mano de obra, el clasificador de gasto 2.6.2 3.99.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – BIENES (según Presupuesto Analítico Modificado N° 04) el monto asignado disminuyó, y se tiene el siguiente monto S/ 672,318.09 soles.

2.6.2 3.99.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – SERVICIOS

El monto asignado en el Presupuesto Analítico Modificado N° 03 para el Concepto de Equipos y Servicios es de S/ 331,438.05 soles, debido al aumento del presupuesto de mano de obra el monto del clasificador de gasto 2.6.2 3.99.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – SERVICIOS (según Presupuesto Analítico Modificado N° 04) se mantiene en S/ 331,438.05 soles.

B. GASTOS GENERALES

El monto asignado en el Presupuesto Analítico Modificado N° 03 para el Concepto de Gastos Generales es de S/ 129,374.55 soles, para el Presupuesto Analítico Modificado N° 04, el monto asignado se mantiene en S/ 129,374.55 soles.

C. SUPERVISIÓN

El monto asignado en el Presupuesto Analítico Modificado N° 03 para el Concepto de Supervisión es de S/ 42,681.00 al no existir ningún otro tipo de trabajos adicionales el costo de Supervisión se mantiene en un monto de S/ 42,681.00 soles.

CUADRO RESUMEN DE MODIFICACIÓN EN LOS CLASIFICADORES DE GASTO DEL PROYECTO TOTAL

A. COSTO DIRECTO

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIF. N° 03	QUITA	HABILITA	PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIF. N° 04
2.6.2 3.99.3	Costo de Construcción por Administración Directa - Personal	623,284.27		19,843.00	643,127.27
2.6.2 3.99.4	Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes	692,161.09	19,843.00		672,318.09
2.6.2 3.99.5	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	331,438.05			331,438.05

B. GASTOS GENERALES

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIF. N° 03	QUITA	HABILITA	PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIF. N° 04
2.6.2 3.99.4	Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes	3,192.00			3,192.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

"Capital Folklórica de la Región San Martín"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0165- 2024 -A/ MPL

2.6.2 3.99.5	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	126,182.55			126,182.55
--------------	--	------------	--	--	------------

C. SUPERVISIÓN

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIF. N° 03	QUITA	HABILITA	PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIF. N° 04
2.6.2 3.99.4	Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes	0.00			0.00
2.6.2 3.99.5	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	42,681.00			42,681.00

RESUMEN DE ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N° 04 DEL PROYECTO TOTAL

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIF. N° 03	QUITA	HABILITA	PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIF. N° 04
COSTO DIRECTO	1,646,883.41			1,646,883.41
GASTOS GENERALES	129,374.55			129,374.55
GASTOS SUPERVISIÓN	42,681.00			42,681.00
SUB TOTAL	1,818,938.96			1,818,938.96
TOTAL	1,818,938.96			1,818,938.96

FINALMENTE SE TIENE EL RESUMEN DE CLASIFICADOR DE GASTO DEL PROYECTO TOTAL

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°04
2.6.2 3.99.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	643,127.27
2.6.2 3.99.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	675,510.09
2.6.2 3.99.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	500,301.60
TOTAL		1,818,938.96

El presente informe justifica el monto variado en el costo directo personal, la misma que es necesario para el cumplimiento de metas en la obra.

Que, mediante Nota de Coordinación N° 0329-2024-GDTel/MPL, de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, emite conformidad y solicita aprobar **Presupuesto Analítico Modificado N° 04**, el mismo que debe ser aprobado mediante acto resolutivo, para su ejecución y notificación.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

"Capital Folklórica de la Región San Martín"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0165- 2024 -A/ MPL

Estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones y facultades conferidas en el Artículo 20° numeral 6) de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el **PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N° 04**, para la ejecución de la obra: "RENOVACION DE ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL Y PILETA PUBLICA; ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO, REPARACION DE OBRAS DE ARTE; ADEMAS DE OTROS ACTIVO EN EL (LA) PLAZA MAYOR DE LAMAS EN LA LOCALIDAD DE LAMAS, DISTRITO DE LAMAS, PROVINCIA LAMAS, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, el mismo que se detalla a continuación:

PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N° 04

TIPO DE TRANF. GEN.SUBGEN1 2ESP1,2.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (S/.)	MONTO (S/.)
262363	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL				643,127.27
	OPERARIO	hh	9,600.0000	26.16	251,136.00
	OFICIAL	hh	5,000.00	20.57	102,850.00
	PEÓN	hh	15,500.00	18.61	288,455.00
	TOPÓGRAFO	hh	27.7842	24.70	686.27
262364	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES				672,318.09
	ASFALTO LÍQUIDO RC-250	gal	1.00	18.00	18.00
	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 8	kg	372.00	6.70	2,492.40
	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 16	kg	299.00	6.50	1,943.50
	ACERO CORRUGADO fy = 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	1.00	43,999.00	43,999.00
	Acero Corrugado de 1/2"	Varilla	315.00		
	Acero Corrugado de 3/8"	Varilla	1,037.00		
	Acero Corrugado de 5/8"	Varilla	151.00		
	Acero Corrugado de 8mm	Varilla	176.00		
	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 2 1/2"	kg	38.00	6.70	254.60
	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3"	kg	60.00	6.70	402.00
	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 4"	kg	120.00	6.70	804.00
	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 1/2" X 3 m (15 mm)	und	112.00	8.90	996.80
	TUBERÍA PVC-P 20mm ELÉCTRICAS	und	75.00	8.00	600.00



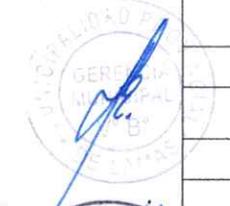
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

"Capital Folklórica de la Región San Martín"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0165- 2024 -A/ MPL

CURVAS PVC-SAP ELECTRICAS 1/2"	und	64.00	4.30	275.20
CURVAS PVC-SAP ELECTRICAS 3/4" (20 mm)	und	9.00	3.50	31.50
UNIONES PVC-SAP 1/2" ELECTRICAS	und	27.00	3.50	94.50
UNIONES PVC-SAP 3/4" ELECTRICAS (20 mm)	und	63.00	3.50	220.50
CONEXIONES PVC-SAP 1/2" ELECTRICAS	und	27.00	2.00	54.00
CONEXIONES PVC-SAP 3/4" ELECTRICAS (20 mm)	und	82.00	2.50	205.00
TUBO PVC-SAP DE 2" x 3m LONG	und	2.00	38.00	76.00
TUBO PVC-SAP DE 1 1/2" x 3m LONG	und	374.00	26.50	9,911.00
TUBERIA PVC SAP EC DE 3/4" P/ELECTRICAS	m	1.00	15.00	15.00
CURVA PVC-P 20mm	und	19.00	3.50	66.50
TUBERIA HDPE CORRUGADA Ø 6", PERFORADA	m	72.00	75.00	5,400.00
UNION HDPE DE 6"	und	15.00	28.00	420.00
PIEDRA CHANCADA 1/2"	m3	177.00	110.00	19,470.00
PIEDRA CHANCADA 3/4"	m3	3.50	120.00	420.00
PIEDRA DE CANTO RODADO 3/4"	m3	3.50	250.00	875.00
PIEDRA DE MARMOL	m3	97.50	403.23	39,314.99
ARENA FINA	m3	68.00	80.00	5,440.00
ARENA GRUESA	m3	156.00	90.00	14,040.00
HORMIGON	m3	15.00	80.00	1,200.00
MATERIAL GRANULAR PARA SUB BASE	m3	521.00	23.99	12,500.00
MATERIAL GRANULAR TIPO A	m3	50.00	50.81	2,540.50
PIEDRA LAJA	m2	30.00	38.00	1,140.00
TIERRA DE CHACRA O VEGETAL	m3	80.00	90.00	7,200.00
CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol	3,296.00	31.00	102,176.00
CEMENTO BLANCO	kg	37.00	5.00	185.00
PEGAMENTO CERÁMICO FLEXIBLE	bol	97.00	29.00	2,813.00
PEGAMENTO PARA ENCHAPE	bol	1.00	12.00	12.00
CEMENTO CONDUCTIVO X 25 kg	kg	4.00	160.00	640.00
OCRE ROJO	kg	105.00	12.00	1,260.00
OCRE CREMA	kg	40.00	15.00	600.00
OCRE MARRON	kg	250.00	15.00	3,750.00
OCRE GRIS	kg	43.00	15.00	645.00
OCRE NEGRO	kg	100.00	15.00	1,500.00
FRAGUA	kg	11.00	6.00	66.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

"Capital Folklórica de la Región San Martín"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0165- 2024 -A/ MPL

CAJA DE REGISTRO DE C.A DE 0.4x0.4x0.3 CM	und	2.00	180.00	360.00
PEGAMENTO PARA PVC X 1/4 GLN	gal	30.00	60.00	1,800.00
CERAMICA CELIMA SERIE PIEDRA PISO/PARED DE 0.30X0.30	m2	13.00	64.00	832.00
PEPELMA MOSAICO COLOR AZÚL 2x2cm e=2mm	m2	74.00	135.00	9,990.00
MADERA PARA ENCOFRADOS	p2	8,895.83	4.80	42,700.00
IMPERMEABILIZANTE	gal	19.00	40.00	760.00
THOR GEL	kg	20.00	160.00	3,200.00
CINTA AISLANTE	rl	120.00	6.20	744.00
WAYPE INDUSTRIAL	kg	32.00	7.40	236.80
SOLDADURA ELÉCTRICA CELLOCORD	kg	20.00	18.00	360.00
FICUS TREPADOR	und	24.00	15.00	360.00
PALMERA REAL	und	8.00	20.00	160.00
ÁRBOL PONCIANA	und	15.00	20.00	300.00
GRASS AMERICANO	m2	350.00	30.00	10,500.00
CASCO DE PROTECCIÓN	und	40.00	45.00	1,800.00
LENTES DE PROTECCIÓN	und	40.00	5.90	236.00
MALLA DE SEGURIDAD C/NARANJA 50m	und	10.00	15.00	150.00
PROTECTOR DE OIDO	und	40.00	15.00	600.00
GUANTES DE CUERO	par	75.00	9.90	742.50
CHALECO REFLECTIVOS	und	40.00	10.00	400.00
POLERA	und	40.00	15.00	600.00
PANTALÓN	und	40.00	50.00	2,000.00
CORTAVIENTOS, PROTECTOR DE RAYOS SOLARES	und	40.00	12.00	480.00
ZAPATOS	par	80.00	55.00	4,400.00
BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS	glb	2.00	1,000.00	2,000.00
MANTO DE POLIETILINO	m	250.00	8.00	2,000.00
GIGANTOGRAFÍA	m2	17.30	40.00	692.00
EXTINTOR	und	2.00	250.00	500.00
CAMILLA	und	2.00	500.00	1,000.00
LUCES DE EMERGENCIA A BATERIA	und	2.00	180.00	360.00
CONOS CON CINTA REFLEXIVA	und	6.00	25.00	150.00
PALETAS DE SEGURIDAD PARE Y SIGA	und	2.00	35.90	71.80
CURVA PVC DE 1 1/2"	und	31.00	8.00	248.00
CURVA PVC DE 2"	und	2.00	16.00	32.00
CURVA PVC DE 1"	und	12.00	8.00	96.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

"Capital Folklórica de la Región San Martín"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0165- 2024 -A/ MPL

CONECTOR TIPO AB DE COBRE PARA VARILLA DE 16 MM Ø	und	2.00	15.50	31.00
CABLE DE COBRE DESNUDO DURO 16 mm2	m	4.80	15.00	72.00
CARBON VEGETAL	kg	60.00	5.00	300.00
VARILLA DE COBRE ELECTROLÍTICO DE 16 mm Ø x 2.40 m	und	2.00	350.00	700.00
BENTONITA DE 30 KG	und	2.00	45.00	90.00
CONECTOR DE COBRE	und	2.00	15.00	30.00
BOLSA PARA BASURA DE PLÁSTICO	mil	4.00	400.00	1,600.00
EMPALME DE BAJA TENSION (TIPO 3M-0) PARA CABLE NYY 6-10mm2 1KV	und	300.00	30.00	9,000.00
PERFIL U ALUMINIO PARA ADOSAR, CON DIFUSOR, TPO U 10 x 20 mm	m	300.00	6.00	1,800.00
TORNILLO HEXAGONAL AUTOPERFORANTE PUNTA BROCA 10x3/4"	und	1,072.00	1.00	1,072.00
GRAPA UNION MURO - CINTA NEON	und	810.00	1.00	810.00
CAJA DE PASE CUADRADA DE PVC DE 100x100x50 mm	und	27.00	10.00	270.00
TAPA CIEGA	und	200.00	3.00	600.00
CAJA PVC PORTAFUSIBLE (INC. FUSIBLE TIPO C 10 Amp.)	und	27.00	10.00	270.00
POSTE ORNAMENTAL DE FIERRO FUNDIDO TIPO COLONIAL INCLUIDO BRAZOS	und	27.00	1,300.00	35,100.00
BRAZO ORNAMENTAL DE FIERRO FUNDIDO TIPO COLONIAL	und	20.00	300.00	6,000.00
CABLE SUBTERRANEO N2XOH 3-1x25mm2 + 1x25mm2	m	25.00	70.00	1,750.00
CABLE SUBTERRANEO N2XOH 3-1x16mm2 + 1x16mm2	m	190.00	60.00	11,400.00
CABLE SUBTERRANEO N2XOH 3-1x10mm2 + 1x10mm2	m	20.00	30.00	600.00
CABLE SUBTERRANEO N2XOH 1x16mm2	m	1,300.00	6.00	7,800.00
CABLE SUBTERRANEO N2XOH 2-1x10mm2	m	575.00	18.00	10,350.00
CABLE SUBTERRANEO N2XOH 2-1x6mm2	m	1,420.00	12.00	17,040.00
CONDUCTOR NLT 2x14 AWG	m	400.00	6.00	2,400.00
CABLE NLT 3x12 AWG	m	350.00	14.00	4,900.00
ALAMBRE THW-90 2.5 mm2	m	3,050.00	3.40	10,370.00
ALAMBRE THW-90 4 mm2	m	700.00	4.00	2,800.00
FARO LED DMX-RGD 12V - 18W	und	25.00	1,100.00	27,500.00
REFLECTOR 50W Phillips	und	74.00	250.00	18,500.00
LAMPARA LED PARA EXTERIORES 8W, IP65, CARCASA DE ALUMINIO	und	67.00	50.00	3,350.00
LUMINARIA LED EMPOTRABLE 15W PARA PISO	und	76.00	290.00	22,040.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

"Capital Folklórica de la Región San Martín"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0165- 2024 -A/ MPL

ARTEFACTO HERMETICO POLICARBONATO DEL TIPO ADOSADO CON DOS LAMPARAS COMPACTAS DE 20W	und	3.00	100.00	300.00
CINTA DE NEON 8W/m	m	300.00	9.00	2,700.00
TRANSFORMADOR 220V A 12V	und	6.00	250.00	1,500.00
TABLERO PARA ADOSAR METALICO, 380/220V, TG-01 (EQUIPADO)	und	1.00	4,000.00	4,000.00
TABLERO PARA ADOSAR METALICO, 380/220V, TG-02 (EQUIPADO)	und	1.00	4,200.00	4,200.00
TABLERO PARA ADOSAR METALICO, 380/220V, TD-01 (EQUIPADO)	und	1.00	4,000.00	4,000.00
TABLERO PARA ADOSAR METALICO, 380/220V, TD-02 (EQUIPADO)	und	1.00	3,750.00	3,750.00
TABLERO PARA ADOSAR METALICO, 380/220V, TD-03 (EQUIPADO)	und	1.00	3,700.00	3,700.00
TABLERO DE ARRANQUE 2 HP - 1Ø PILETA LATERAL - TC-APL	und	1.00	1,200.00	1,200.00
TABLERO DE ARRANQUE 3 HP - 3Ø CHORROS VERTICALES - TC-ACH	und	1.00	6,500.00	6,500.00
TABLERO DE ARRANQUE 2 HP - 3Ø CASCADA - TC-AC	und	1.00	4,500.00	4,500.00
TABLERO DE ARRANQUE 2 HP - 1Ø RECIRCULACION PILETA CENTRAL - TC-RFP	und	1.00	1,200.00	1,200.00
TABLERO DE ARRANQUE ELECTROBOMBA ACHIQUE 0.8 HP - 1Ø PILETA LATERAL - TC-AES	und	1.00	5,000.00	5,000.00
TABLERO DE ARRANQUE 1.0 HP PARA RIEGO	und	1.00	3,000.00	3,000.00
BOMBA DE AGUA 2 HP TRIFASICO 18 l/s 6 m ADT, CON TRAMPA PARA HILAMENTOSOS DESMONTABLE + PLACA BASE + CABLES DE CONEXION	und	1.00	8,700.00	8,700.00
BOMBA DE AGUA 3 HP TRIFASICO 7 l/s 11 m ADT, CON TRAMPA PARA HILAMENTOSOS DESMONTABLE + PLACA BASE + CABLES DE CONEXION	und	1.00	9,765.00	9,765.00
BOMBA DE AGUA 2 HP TRIFASICO CON TRAMPA PARA HILAMENTOSOS MONOBLOCK + CHASIS + CABLEADO ENTRE BOMBA Y TABLERO	und	1.00	5,475.00	5,475.00
BOMBA DE AGUA SUMERGIBLE 2" TIPO SENTINA 0.8 HP MONOFASICO CON CONTROLADOR DE NIVEL Y CABLES DE CONEXION A TABLERO	und	1.00	2,965.00	2,965.00
BOMBA DE AGUA 1.5 HP MONOFASICO CON TRAMPA DE HILAMENTOSOS MONOBLOCK + CABLEADO ENTRE BOMBA Y TABLERO	und	1.00	3,875.00	3,875.00
BOMBA DE AGUA SUMERGIBLE HORIZONTAL TRIFASICO 1 HP + CABLE SUMERGIBLE VULCANIZADO ENTRE BOMBA Y TABLERO + SENSORES	und	1.00	4,760.00	4,760.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

"Capital Folklórica de la Región San Martín"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0165- 2024 -A/ MPL

TRABAJO DE RIESGO					
	SC EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL	und	15.00	165.00	2,475.00
	SC ALQUILER DE BAÑO QUIMICO PORTATIL	glb	1.00	4,000.00	4,000.00
	DISEÑO DE MEJORAMIENTO	glb	1.00	400.00	400.00
	DISEÑO DE MEZCLA DE CONCRETO	glb	1.00	1,400.00	1,400.00
	SC ESCUDO DE LAMAS	und	1.00	12,000.00	12,000.00
	SC MANTENIMIENTO DE ESCULTURAS	und	7.00	2,000.00	14,000.00
	SC PINTURA EN EXTERIORES	glb	1.00	15,700.00	15,700.00
	SC FABRICACION E INSTALACION DE REJILLAS METALICAS Y DE CONCRETO	glb	1.00	7,980.00	7,980.00
	SC INSTALACIONES SANITARIAS A TODO COSTO	glb	1.00	41,000.00	41,000.00
	SC MANO DE OBRA INSTALACIONES ELECTRICAS	glb	1.00	27,000.00	27,000.00
	SC ELIMINACION DE MATERIAL DE DEMOLICION	glb	1.00	21,160.00	21,160.00

GASTOS GENERALES - ADMINISTRACION DIRECTA					129,374.55
26223994	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES				3,192.00
	FOTOCOPIAS	Est.	5.00	380.00	1,900.00
	UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	GLB	1.00	1,292.00	1,292.00

2623995	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS				126,182.55
	RESIDENTE DE OBRA	mes	8.00	5,000.00	40,000.00
	ASISTENTE DE RESIDENTE DE OBRA	GLB	1.00	10,897.25	10,897.25
	ESPECIALISTA SANITARIO	mes	2.00	4,000.00	8,000.00
	ESPECIALISTA ELECTRICO	mes	2.00	4,000.00	8,000.00
	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL	mes	6.50	4,000.00	26,000.00
	ADMINISTRADOR DE OBRA	GLB	1.00	7,783.75	7,783.75
	MAESTRO DE OBRA	GLB	1.00	10,897.25	10,897.25
	ALMACENERO	GLB	1.00	5,604.30	5,604.30
	LIQUIDACION DE OBRA	GLB	1.00	9,000.00	9,000.00

SUPERVISION					42,681.00
2623994	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES				-
					-
262995	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS				42,681.00
	SUPERVISION DE OBRA INICIAL	GLB	1.00	18,681.00	18,681.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

"Capital Folklórica de la Región San Martín"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0165- 2024 -A/ MPL

SUPERVISION DE OBRA ACTUAL		MES	4.00	6,000.00	24,000.00
RESUMEN					
COSTO DIRECTO					1,646,883.41
2623993	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL				643,127.27
2623994	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES				672,318.09
2623995	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS				331,438.05
GASTOS GENERALES					129,374.55
2623994	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES				3,192.00
2623995	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS				126,182.55
SUPERVISON					42,681.00
2623994	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES				-
2623995	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS				42,681.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO					1,818,938.96

RESUMEN CLASIFICADOR DE GASTOS		
2623993	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	643,127.27
2623994	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	675,510.09
2623995	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	500,301.60
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		1,818,938.96

ARTICULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia de Municipal, y a las demás dependencias municipales, para su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al residente y supervisor de obra, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y PUBLIQUESE;

Gerencia Municipal
- GDTeI
- GAF
- Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
"Capital Folklórica de la Región San Martín"
.....
May Díaz Pérez
ALCALDE PROVINCIAL DE LAMAS